

ACTA REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

10 de agosto del 2018

Siendo las 13:00 horas del día jueves 10 de agosto del 2018 en la sala de juntas de Rectoría inicio la reunión del Consejo Académico bajo el siguiente **Orden del Día:**

- Lista de Asistencia y verificación de Quórum.
- Lectura del Acta Anterior.
- Revisión y aprobación del Calendario Escolar Ciclo 2018-2019.
- Revisión y aprobación de la currícula y programa educativo de la Licenciatura en Biología.
- Análisis y aprobación de las actualizaciones al Lineamiento de Uso de Transporte Escolar.
- Análisis y aprobación de las actualizaciones al Manual de Operadores del Transporte.
- Análisis y aprobación de las actualizaciones al Lineamiento de Sociedad Estudiantil.
- Eventos del XVI Aniversario de creación de la Universidad.
- Asuntos Generales
- Clausura

• **Lista de Asistencia y verificación de Quórum.**

En esta reunión se encuentran presente en la sala de Juntas de Rectoría el C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña rector, el Ing. Roy Ruiz Arvizu Secretario General Académico, el Ing. Cristian Vinicio López del Castillo Jefe de División de Ingenierías, el Mtro. Guilebaldo Lavandera Jefe de la División de Ciencias Biológicas, el Lic. Alejandro Córdova Yáñez Jefe de División de Ciencias Económicas – Administrativas, la Lic. Rosario Lizzeth Leyva Secretario Técnico, la Mtra. Ana Judith Barceló Moreno Jefe de Unidad de Planeacion Institucional, el Mtro. Rubén Ángel Vásquez Navarro Jefe de Unidad de Administración y Finanzas, el Dr. Abraham Espinoza Jefe de Vinculación, cual se hace constar en la listas de asistencia firmada al momento, dando cumplimiento con la verificación de Quorum. Al inicio de la reunión, el C. Rector C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña agradeció la presencia de los asistentes para posteriormente verificar cuórum y aprobar el orden del día.

▪ **Lectura del Acta Anterior**



El Ing. Roy Ruiz Arvizu Secretario General Académico y secretario del Consejo Académico, hace uso de la voz y da lectura al Acta Anterior, siendo aprobada y firmada por los presentes.

- **Revisión y aprobación del Calendario Escolar para el ciclo 2018-2019.**

El Ing. Roy Ruiz A. comenta que la realización del calendario escolar de la institución se basó en el calendario escolar que realiza la SEP (Gobierno Federal) y también en el que realiza la SEC del Gobierno del Estado de Sonora, respetando las consideraciones que en ellos se expresan. Además, al calendario escolar de la Universidad se le agregaron las fechas compromisos académicos y culturales, siendo analizados y aprobados por el consejo académico.

- **Revisión y aprobación de la curricula y programa educativo de la Licenciatura en Biología.**

El Ing. Roy Ruiz A. Secretario del Consejo Académico, expresa que esta modificación se hace atendiendo a las observaciones del organismo acreditador CACEB, dado que en estos momentos se encuentra esa Licenciatura en reacreditación, y estará basada en cuestiones académicas. El maestro Guilebaldo Lavandera abunda en los comentarios sobre la elaboración del programa y curricula, manifiesta que se redujeron los créditos a 353, quedando todavía por encima del nivel promedio de otras universidades de 290, se divide en 3 etapas la curricula, del 1er al 4to. Semestre, perfil básico, del 5to. Al 6to. Semestre perfil intermedio y del 7 al 9no. Perfil avanzado.

- **Análisis y aprobación de las actualizaciones al Lineamiento de Uso de Transporte.**

En días anteriores se les había enviado los reglamentos a los integrantes del Consejo Académico para su revisión, en el cual se les solicito que de haber alguna sugerencia u observación las hicieran y en común acuerdo hacer las modificaciones, se desarrolló la reunión dando lectura por parte del Ing. Roy Ruiz Arvizu, Secretario del Consejo Académico a los Artículos que habían tenido alguna modificación u observación por partes de los integrantes del mismo, siendo esta modificaciones de forma por terminología de equidad de género nada más, para los cuales se analizaron y discutieron para su actualización dentro del Consejo. Queda autorizado el Reglamento de Servicio Social por el Consejo Académico.



- **Análisis y aprobación de las actualizaciones del Manual de Operadores.**

De la misma forma se desarrolló la reunión dando lectura por parte del Ing. Roy Ruiz Arvizu, Secretario del Consejo Académico de los puntos que habían tenido alguna duda, comentario o sugerencia por partes de los integrantes del mismo, para los cuales se analizaron y discutieron para su actualización dentro del Consejo, quedando autorizado la propuesta de Manual de Operadores, por parte del Consejo Académico.

- **Análisis y aprobación de las actualizaciones al Lineamiento de Sociedad Estudiantil.**

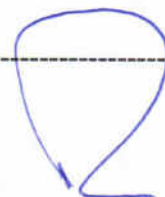
Al igual que el reglamento anterior se desarrolló la reunión dando lectura por parte del Ing. Roy Ruiz Arvizu, Secretario del Consejo Académico de los puntos que habían tenido alguna duda, comentario o sugerencia por partes de los integrantes del mismo, siendo esta modificaciones de forma por terminología de equidad de género nada más, para los cuales se analizaron y discutieron para su actualización dentro del Consejo, quedando autorizado la propuesta de Lineamiento de Sociedad Estudiantil, por parte del Consejo Académico.

- **Eventos del XVI Aniversario de creación de la Universidad**

Se confirman por parte del Consejo Académico las fechas propuestas en el calendario escolar a llevarse a cabo del 23 al 25 de octubre del 2018. En lo sucesivo se formará un comité organizador que se encargue de dicho evento.

- **Asuntos Generales**

La Lic. Lizzeth Leyva, Secretaria Técnica, propone realizar la Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Calidad los días del 4 y 5 de septiembre a todos los procesos, quedando este autorizado por el consejo Académico. El C. Rector C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña menciona a los presentes que se encuentra motivado por el buen número de alumnos de nuevo ingreso y nos pide que continuemos trabajando en equipo, que platiquemos con todo el personal para cumplir con horarios y evitar salir sin permiso, al personal académico que cuidemos los indicadores de reprobación y deserción.



- **Clausura**

Agotados los puntos del Orden del Día, y sin otro asunto que tratar el C.P. Francisco Javier Figueroa Montañó da por terminada la reunión Siendo las 14:50 horas del mismo día.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left is a large, sweeping signature. To its right are several smaller, more compact signatures, including a stylized 'R' or 'Q' shape, a scribble, a signature with a large 'X' or 'Z' shape, and a signature with a large 'C' or 'O' shape. There are also some smaller, less distinct marks.



LISTA DE ASISTENCIA

ASUNTO: REUNION DE CONSEJO ACADEMICO

OFICIO: R_112/2018

10 DE AGOSTO DE 2018

13:00 HORAS

SALA DE JUNTAS DE RECTORIA

NOMBRE	FIRMA
C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña	
Ing. Roy Ruiz Arvizu	
Mtra. Ana Judith Barceló Moreno	
Lic. Rosario Lizzeth Leyva	
Mtro. Rubén Ángel Vásquez Navarro	
Lic. Abraham Espinoza Navarro	
Mtro. Alejandro Córdova Yáñez	
Mtro. Cristian Vinicio López Del Castillo	
Mtro. Guilebaldo Lavandera Barreras	
























Gobierno del
Estado de Sonora

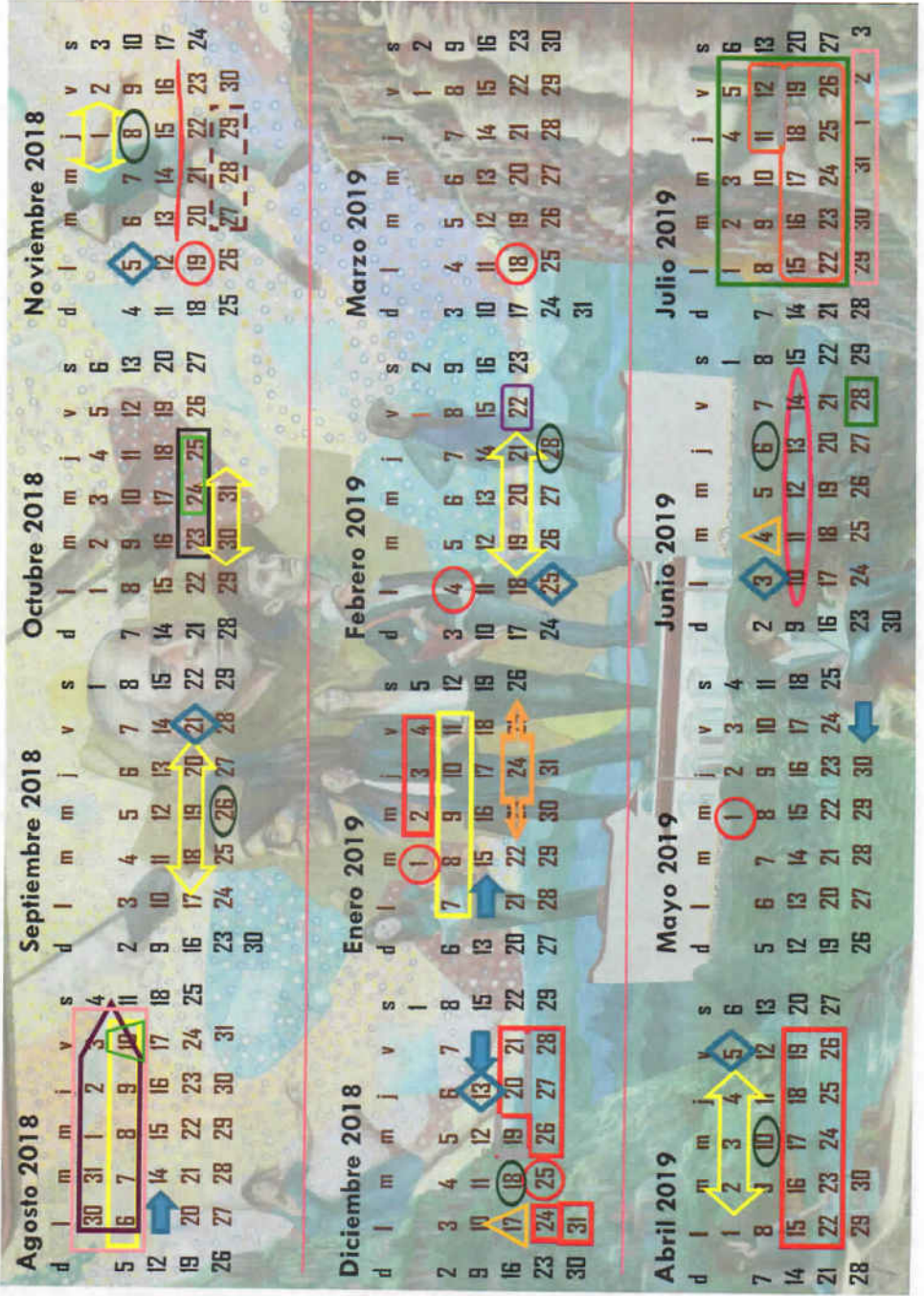
Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma a Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx

CALENDARIO DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019

-  Inicio del Semestre
-  Receso de Labores Docentes
-  Receso de Nivelación
-  Suspensión de Labores
-  Receso de Actividades Administrativas
-  Fin de Semestre
-  Graduación
-  Evaluación Diagnóstica
-  Jornadas Académicas de Administración
-  Receso de Labores de Docentes y Administrativas
-  Reporte de Evaluación Parcial
-  Aniversario
-  Inscripción de Nuevo Ingreso
-  Semana de Ingeniería
-  Semana Nacional de Ciencia y Tecnología
-  Reporte de Evaluación Final
-  Evaluación al Desempeño Docente
-  Reinscripciones
-  Semana de Biología
-  Reporte Parcial Tutorías
-  Capacitación Docente



[Signature]

C.P. Francisco Javier Figueroa Montaño
Rector



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

MAPA CURRICULAR DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA 2018

SEMESTRE I 40 CREDITOS	SEMESTRE II 42 CREDITOS	SEMESTRE III 42 CREDITOS	SEMESTRE IV 40 CREDITOS	SEMESTRE V 40 CREDITOS	SEMESTRE VI 37 CREDITOS	SEMESTRE VII 34 CREDITOS	SEMESTRE VIII 37 CREDITOS	SEMESTRE IX 40 CREDITOS
ETNOBIOLOGIA 5 CREDITOS HT:3 HP:1	MATEMATICAS APLICADAS A LA BIOLOGIA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOQUIMICA METABOLICA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	GENETICA MENDELIANA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	GENETICA DE POBLACIONES 7 CREDITOS HT:3 HP:2	MANEJO DE ECOSISTEMAS 5 CREDITOS HT:2 HP:2	BIOLOGIA DE LA CONSERVACION 5 CREDITOS HT:2 HP:2	
QUIMICA INORGANICA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	QUIMICA ORGANICA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOQUIMICA DESCRIPTIVA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOLOGIA II 7 CREDITOS HT:3 HP:2	ECOLOGIA TERRESTRE I ACUATICA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	ECOLOGIA DE POBLACIONES 5 CREDITOS HT:2 HP:2	ECOLOGIA DE COMUNIDADES 5 CREDITOS HT:2 HP:2	BIOLOGIA EVOLUTIVA II 5 CREDITOS HT:2 HP:2	
INTRODUCCION A LA BIOLOGIA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	HISTORIOLOGIA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOLOGIA I 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOLOGIA MOLECULAR 7 CREDITOS HT:3 HP:2	OPORTATIVA I 5 CREDITOS HT:2 HP:2	OPORTATIVA II 5 CREDITOS HT:2 HP:2	BIOLOGIA EVOLUTIVA I 5 CREDITOS HT:2 HP:2	BIOLOGIA EVOLUTIVA I 5 CREDITOS HT:2 HP:2	
BIOLOGIA ANIMAL I 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOLOGIA ANIMAL II 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOLOGIA CELULAR 7 CREDITOS HT:3 HP:2	FISICA 7 CREDITOS HT:3 HP:2	OPORTATIVA I 5 CREDITOS HT:2 HP:2	OPORTATIVA II 5 CREDITOS HT:2 HP:2	OPORTATIVA III 5 CREDITOS HT:2 HP:2	OPORTATIVA IV 5 CREDITOS HT:2 HP:2	
BIOLOGIA DE PLANTAS I 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOLOGIA DE PLANTAS II 7 CREDITOS HT:3 HP:2	BIOLOGIA DE CAMPO 7 CREDITOS HT:3 HP:2	ESPORANGIOLÓGIA E HISTOLOGÍA 5 CREDITOS HT:2 HP:2	OPORTATIVA I 5 CREDITOS HT:2 HP:2	OPORTATIVA II 5 CREDITOS HT:2 HP:2	OPORTATIVA III 5 CREDITOS HT:2 HP:2	OPORTATIVA IV 5 CREDITOS HT:2 HP:2	
ELECTIVA 2 CREDITOS HT:0 HP:2	ELECTIVA 2 CREDITOS HT:0 HP:2	ELECTIVA 2 CREDITOS HT:0 HP:2	ELECTIVA 2 CREDITOS HT:0 HP:2	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA I 7 CREDITOS HT:2 HP:3	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA II 7 CREDITOS HT:2 HP:3	IMPACTO AMBIENTAL 5 CREDITOS HT:3 HP:1	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS 5 CREDITOS HT:4 HP:0	
INGLES I 7 CREDITOS HT:3 HP:2	INGLES II 7 CREDITOS HT:3 HP:2	INGLES III 7 CREDITOS HT:3 HP:2	INGLES IV 7 CREDITOS HT:3 HP:2	INGLES V 6 CREDITOS HT:3 HP:2	INGLES VI 7 CREDITOS HT:3 HP:2	SEMINARIO DE CONVERSACION EN INGLES I 5 CREDITOS HT:1 HP:3	SEMINARIO DE CONVERSACION EN INGLES II 5 CREDITOS HT:1 HP:3	
522 HORAS HT: 324 - HP: 198	540 HORAS HT: 324 - HP: 216	540 HORAS HT: 324 - HP: 216	522 HORAS HT: 306-HP: 216	522 HORAS HT: 288 -HP: 234	504 HORAS HT: 270-HP: 234	486 HORAS HT: 270-HP: 216	522 HORAS HT: 306-HP: 216	630 HORAS HT: 0-HP: 630
AREA DEL CONOCIMIENTO Ciencias Básicas				HUMANÍSTICOS		TOTAL CARRERA CREDITOS 353 HORAS 4788		
PERFIL BASICO				PERFIL INTERMEDIO				E S T I A D I A
PERFIL BASICO				PERFIL INTERMEDIO				PERFIL AVANZADO

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

MODALIDAD

ESCOLARIZADO

DURACIÓN DEL CICLO

18 SEMANAS

CLAVE DEL PLAN DE ESTUDIOS

5CB010021

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIO

Formar Licenciados en Biología, que contribuyan al desarrollo del estado y del país, a través de una formación académica vanguardista, con altos valores éticos, y elevado espíritu de servicio a la sociedad

	CLAVE	SERIACION	HORAS		CREDITOS	INSTALACIONES
			CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
01	Etnobiología		72	8	5	A,L
	Introducción a la Biología		90	22	7	A,L
	Química Inorgánica		90	22	7	A,L
	Biología Animal I		90	22	7	A,L
02	Biología de Plantas I		90	22	7	A,L
	Inglés I		90	22	7	A,L
	Matemáticas Aplicadas a la Biología		90	22	7	A
	Microbiología		90	22	7	A,L
03	Química Orgánica		90	22	7	A,L
	Biología de plantas II		90	22	7	A,L
	Biología Animal II		90	22	7	A,L
	Inglés II		90	22	7	A,L
04	Probabilidad y Estadística		90	22	7	A,L
	Bioquímica Descriptiva		90	22	7	A,L
	Bioquímica I		90	22	7	A,L
	Biología Celular		90	22	7	A,L
04	Biología de Campo		90	22	7	A
	Inglés III		90	22	7	A,L
	Bioquímica Metabólica		90	22	7	A,L
	Bioquímica II		90	22	7	A,L
04	Biología Molecular		90	22	7	A,L
	Física		90	22	7	A,L
	Edafología e Hidrología		72	8	5	A,L
	Inglés IV		90	22	7	A,L
	Diseño Experimental		90	22	7	A,L

05	Genética Mendeliana Ecología Terrestre y Acuática Optativa I Sistemas de Información Geográfica I Inglés V	GEM1-18-01	90	22	7	A, L
		ETA1-18-01	90	22	7	A, L
06	Genética de poblaciones Ecología de Poblaciones Fisiología Optativa II Sistema de Información Geográfica II Inglés VI	OPT1-18-01	72	8	5	A, L
		SIG1-18-01	90	22	7	A, L
07	Manejo de Ecosistemas Ecología de Comunidades Biología Evolutiva Optativa III Desarrollo Regional Impacto Ambiental Seminario de Conversación en Inglés I	ING1-18-05	90	22	7	A, L
		GEP1-18-01	90	22	7	A, L
08	Investigación Científica y Documental Para Estadía Seguridad y Salud Ocupacional Formulación y Evaluación de Proyectos Seminario de Conversación en Inglés II	ECP1-18-01	72	8	5	A, L
		FIS1-18-01	90	22	7	A, L
09	Estadía	OPT1-18-02	72	8	5	A, L
		SIG1-18-02	90	22	7	A, L
		ING1-18-06	90	22	7	A, L
		MEC1-18-01	72	8	5	A, L
		ECO1-18-01	72	8	5	A, L
		BEV1-18-01	72	8	5	A, L
		OPT1-18-03	72	8	5	A, L
		DRE1-18-01	54	10	4	A, L
		IAM1-18-01	72	8	5	A, L
		SCI1-18-01	72	8	5	A, L
		BCO1-18-01	72	8	5	A, L
		BEV1-18-02	72	8	5	A, L
		OPT1-18-04	72	8	5	A, L
		ICD1-18-01	90	22	7	A, L
		SSO1-18-01	72	8	5	A, L
		FEP1-18-01	72	8	5	A, L
		SCI1-18-02	72	8	5	A, L
		EST1-18-01	630	154	40	A
			4788	1004	353	

NOTA: En las asignaturas electivas el alumno cursará solamente dos de las tres que se están ofreciendo, el tiempo en que deberán cursarlas son del primero al segundo semestre.

Número mínimo de horas que se deberán acreditar en las asignaturas electivas bajo conducción de un docente

36

Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas electivas

2

PROPUESTAS DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Evaluación anual de retroalimentación.

Evaluación y actualización quinquenal por cohorte generacional.

Evaluación externa por parte de organismos reconocidos por la COPAES.

PERFIL DEL EGRESADO

El Licenciado en Biología es el profesional proclive para identificar y proponer soluciones a problemas medioambientales; capaz de comprender el funcionamiento de los organismos; aplicar tecnologías a los sistemas biológicos y organismos vivos para su aprovechamiento y preservación; manejar de manera sostenible los recursos naturales; proponer acciones de remediación y estrategias de conservación de los ecosistemas. Los biólogos desarrollarán investigación, todo ello dentro del marco de la bioética y la legislación, con la finalidad de mejorar el entorno ambiental y socioeconómico que conlleva el estudio de la vida.

C.P. Francisco Javier Figueroa Montaño -Rector-

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EL REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Universidad de la Sierra
Manual para Operadores del Transporte Escolar



- I. DISPOSICIONES GENERALES**
- II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES**
- III. ACEPTACIÓN DEL MANUAL.**



I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. El presente manual es de orden general y obligatorio para todos los OPERADORES del transporte escolar y tiene como propósito establecer los derechos y las obligaciones que los rigen en el servicio que prestan a la Institución o Patronato en su caso.
2. Se le denomina operador a toda aquella persona que se encarga del manejo de la unidad del transporte escolar.
3. El Uso del transporte será exclusivamente para los alumnos de la Institución y personal autorizado.
4. El transporte escolar presta su servicio de lunes a viernes en el horario que se establezca según los requerimientos propios de la Universidad por semestre, las actividades extracurriculares no son tomadas en cuenta para dicho horario.
5. El Servicio de Transporte también será requerido en eventos especiales, donde dicho servicio se considere necesario para la comunidad universitaria.
6. EL Patronato conformado por padres de familia, será el encargado de pagar el sueldo de al menos un operador y cubrir el combustible utilizado por las unidades de transporte que se utilizan (esto exclusivamente para el alumnado del Municipio de Cumpas, Sonora).

II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES.

Los OPERADORES de Transporte Escolar, tendrán los siguientes derechos:

1. Ser respetados en su integridad física y moral.
2. Tener una ruta y horario establecido para ofrecer adecuadamente el servicio.
3. Ser enterados oportunamente de los cambios o acuerdos que se hagan en el servicio de transporte.
4. Presentar inconformidades o sugerencias, en su caso, de cualquier anomalía que se esté presentando.

Los OPERADORES de Transporte Escolar, tendrán las siguientes obligaciones:

1. Conducir, con responsabilidad y suma precaución el autobús.
2. Respetar la integridad física y moral de los usuarios de transporte, esto incluye abstenerse de cualquier palabra ofensiva o acusante ante cualquier alumno, respetando así, a compañeros y usuarios.
3. Cumplir a cabalidad con su horario de ruta, llegada y salida a la Institución, así como, respetando los puntos de abordaje para los alumnos. Las rutas establecidas, no podrán ser modificadas sin previo aviso al Patronato o



persona encargada del servicio de transporte, a excepción de algún incidente que obstaculice el paso de la unidad de transporte

4. Abstenerse de hacer comentarios sobre los alumnos con adeudo al servicio de transporte.
5. Mantener en buen estado y cuidar la limpieza de la unidad.
6. Cumplir a cabalidad con el presente manual, evita sanciones e incita a una sana convivencia entre usuarios y operadores.

Al igual que para los usuarios, las sanciones en el incumplimiento del presente manual son las siguientes:

- a) Aviso verbal
- b) Amonestación por escrito
- c) Suspensión temporal o definitiva del operador, dependiendo del incumplimiento que haya propiciado dicha sanción.

En caso grave de incumplimiento, se levantará un acta y se procederá como corresponda.

7. Las autoridades de la Institución en conjunto con el Patronato, en su caso, en uso de sus facultades, podrán convocar a los padres de familia y personal de la institución involucrado, para el seguimiento de la falta que se haya cometido.

El presente manual entrará en vigor un día hábil después de que sea entregado a los OPERADORES, que presten su servicio al Transporte Escolar.

Lo no previsto en este manual será resuelto entre la Secretaría General Académica de la Institución y el Patronato en funciones.


C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA



III. ACEPTACION DEL MANUAL.

Recibimos y estamos de acuerdo con lo establecido en el Manual del Transporte escolar de la Universidad de la Sierra, y estamos dispuestos a cumplir con lo señalado.

Nombre del operador: _____

Número de autobús que opera: _____

Fecha: _____



III. ACEPTACION DEL MANUAL.

Recibimos y estamos de acuerdo con lo establecido en el Manual del Transporte escolar de la Universidad de la Sierra, y estamos dispuestos a cumplir con lo señalado.

Nombre del operador: _____

Número de autobús que opera: _____

Fecha: _____

El Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra, con fundamento de lo establecido en el Artículo 9 Fracción IV del decreto que la crea, ha tenido a bien aprobar:

LINEAMIENTOS DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTIL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Los presentes lineamientos tiene el propósito de establecer las disposiciones que rigen las actividades de la Sociedad Estudiantil de la Universidad de la Sierra.

ARTÍCULO 2.- Los integrantes de la sociedad Estudiantil, se desarrollarán en un marco de transparencia y rendición de cuentas, así como la verificación y evaluación de las funciones y atribuciones de los miembros, fomentando los valores de legalidad y participación estudiantil.

ARTÍCULO 3.- Los miembros de la Sociedad Estudiantil, serán personas inscritas a la Universidad de la Sierra, de acuerdo artículo 3 y el artículo 4 fracción I, del Reglamento Escolar vigente.

CAPÍTULO II DE LA SOCIEDAD ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 4.- La Sociedad Estudiantil tiene por objeto:

- I. Establecer un vínculo respetuoso entre el estudiantado y las autoridades de la Institución, con el propósito de mejorar la vida cultural, social, deportiva y académica de la Universidad
- II. Gestionar ante la Institución, la autorización para realizar actividades culturales, sociales, deportivas y de todo tipo, que contribuyan a la formación integral del estudiantado.
- III. Apoyar las tareas de vinculación dentro de su formación, en los diferentes sectores de la sociedad.
- IV. Promover la participación de la comunidad estudiantil en las actividades universitarias.
- V. Fomentar la unión y solidaridad estudiantil.

CAPÍTULO III DE SU INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 5.- La Sociedad Estudiantil estará integrada por nueve estudiantes, tres por cada división académica, cada dos años será la renovación de los integrantes.

ARTÍCULO 6.- La Sociedad Estudiantil estará integrada por:

- a) Un Presidente
- b) Un Vicepresidente
- c) Un Secretario General
- d) seis vocales

ARTÍCULO 7.- Por equidad, solo uno de los tres estudiantes de cada división académica, podrá ser presidente, vicepresidente o secretario general, en tanto los dos estudiantes restantes, serán vocales.

ARTÍCULO 8.- Para ser integrante de la Sociedad Estudiantil, deberá de tener un promedio general de 80 o mayor, así como el no tener ninguna sanción en el expediente del Departamento de Servicios Escolares.

CAPÍTULO IV DE LA FACULTAD DE LOS INTEGRANTES

ARTÍCULO 9.- El presidente es el representante de la Sociedad Estudiantil ante las autoridades y tiene las siguientes facultades:

- I. Coordinar el trabajo de la Sociedad Estudiantil.
- II. Proponer actividades culturales, sociales, deportivas y académicas, que apoyan a la formación integral del estudiantado.
- III. Presidir las reuniones de la Sociedad Estudiantil.
- IV. Acordar con la autoridad o a quien haya sido designado para este efecto las convocatorias o actividades a desarrollar por la Sociedad Estudiantil.

ARTÍCULO 10.- Son facultades del Vicepresidente de la Sociedad Estudiantil:

- I. Suplir al Presidente en caso de ausencia
- II. Asistir al Presidente en el desarrollo de las actividades culturales, sociales, deportivas y académicas que apoyan a la formación integral del estudiantado.

ARTÍCULO 11.- Son facultades del Secretario General de la Sociedad Estudiantil:

- I. Proponer y poner a consideración la orden del día de las reuniones de la Sociedad Estudiantil.
- II. Registrar la asistencia y verificar la existencia del quórum legal para la realización de cada reunión, la sesión será válida con la mitad más uno de los integrantes de la Sociedad Estudiantil.
- III. Levantar el acta correspondiente a la reunión, y recabar las firmas de los asistentes para su validación.
- IV. Remitir copia de las minutas al Secretario General Académico o a quien haya sido designado para este efecto.

ARTÍCULO 12.- Son facultades de los Vocales:

- I. Cumplir con las comisiones que le sean encomendadas.
- II. Informar los resultados de las comisiones
- III. Presentar propuestas que apoyen al desarrollo de las actividades culturales, sociales, deportivas y académica que apoyan a la formación integral del estudiantado.

CAPÍTULO V DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 13.- El proceso de selección será el siguiente:

- I. El Departamento de Servicios Escolares, emitirá la convocatoria para la integración de la Sociedad Estudiantil.
- II. Los estudiantes, se registran en el Departamento de Servicios Escolares, donde se asignará el color de la planilla, cabe señalar, que no existe un límite a las planillas a registrar.
- III. El Departamento de Servicios Escolares, será la unidad responsable de llevar todo el proceso de selección de la Sociedad Estudiantil.

ARTÍCULO 14.- En caso de que algún integrante de la Sociedad Estudiantil renuncie, deberá presentar una carta de exposición de motivos dirigida al presidente de la Sociedad Estudiantil, si el presidente fuera el que renunciara, la carta será dirigida a la Sociedad Estudiantil.

ARTÍCULO 15.- En caso de que alguno de los integrantes de la Sociedad Estudiantil termine su programa educativo, sea separado de su cargo, o renuncie se seguirá con el orden de prelación:

- I.- Si falta el presidente, el vicepresidente ocupara su lugar.
- II. Si falta el Vicepresidente lo suplirá el Secretario General.
- III.- Si falta el Secretario General. su lugar lo ocuparía un vocal, a través de la selección, así mismo los demás integrantes de la Sociedad del Estudiantado propondrían el nuevo vocal.
- IV. Si faltaran todos los integrantes de la Sociedad Estudiantil, se procederá con el artículo 13 de los presentes lineamientos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrara en vigor el día hábil siguiente a l de su aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Lo no previsto en estos lineamientos, será resultado por el Rector, o en su caso por quien éste designe.

ARTÍCULO TERCERO. - Se derogan las disposiciones administrativas que, en el fuero interno de la Universidad, se hayan emitido y que se oponga a los presentes Lineamientos.


C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Universidad de la Sierra
Lineamientos del Transporte Escolar



INDICE

- I. DISPOSICIONES GENERALES**
- II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES**
- III. PAGOS DEL TRANSPORTE**
- IV. DEL SERVICIO**
- V. DE LAS SANCIONES**
- VI. TRANSITORIOS**
- VII. DE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

Universidad de la Sierra
Lineamientos del Transporte Escolar



I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. Los presentes lineamientos son de orden general y obligatorio para todos los usuarios del transporte escolar y tiene como propósito establecer los derechos y las obligaciones que rigen al estudiantado de la Universidad en este servicio.
2. Se le denomina usuario a toda aquella persona que utiliza el transporte escolar.
3. El uso del transporte será optativo para el alumnado de la Institución.
4. Los usuarios se clasifican en Regulares e Irregulares.
 - a) Regulares son los que cubren la cuota establecida del pago mensual del servicio de transporte.
 - b) Irregulares los que tienen adeudo mayor a un mes en el servicio del transporte.
5. Para los efectos del presente lineamientos deberá entenderse lo siguiente:
 - a) Universidad / Institución - Universidad de la Sierra.
 - b) Usuarios - Estudiantado.
 - c) Unidad de Transporte – Autobús.
 - d) Patronato – Patronato del Transporte Escolar.
 - e) Operador – Chofer.
6. El Transporte escolar presta su servicio de lunes a viernes en el horario que se establezca según los requerimientos propios de la Universidad por semestre, las actividades extracurriculares no son tomadas en cuenta para dicho horario.
7. El Servicio de Transporte también será requerido en eventos especiales, donde dicho servicio se considere necesario para la comunidad universitaria.
8. El Patronato debe ser conformado por padres de familia, los cuales tengan hijos inscritos en la Institución, y manejar las cuentas de las Becas otorgadas al estudiantado beneficiado con éstas. Este apoyo es para el mantenimiento, operador y del combustible, que utilizan las Unidades de Transporte.
9. Las cuotas son establecidas por el Patronato en conjunto con el personal de apoyo al transporte dentro de la Universidad y las cuales deben cubrirse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
10. Los meses de pago se clasifican en Normal o Parcial.
 - a) Normal, son los meses en los que se labora sin periodos de vacaciones o de descanso.
 - b) Parcial, son los meses en los que se tienen períodos vacacionales o de descanso.
11. Para la obtención de la carta de no adeudo al Servicio del Transporte, el usuario debe contar con su registro libre de deuda.
12. El desconocimiento de estos lineamientos, no exime al usuario de responsabilidades, que pueden derivarse desde el uso inadecuado de la Unidad de Transporte hasta la falta de respeto al operador.

Universidad de la Sierra
Lineamientos del Transporte Escolar



II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO.

Los usuarios de Transporte Escolar, tendrán los siguientes derechos:

1. Ser respetados en su integridad física y moral como miembros del transporte y de la comunidad universitaria.
2. Recibir igualdad de condiciones entre todos los usuarios.
3. Tener una ruta y horario establecido para su transportación a la Institución y de regreso a su punto de partida.
4. Ser enterados oportunamente de los cambios o acuerdos que se hagan en el servicio de transporte.
5. Presentar inconformidades o sugerencias, en su caso, de cualquier anomalía que se esté presentando en el servicio.
6. Disfrutar de unidades de transporte higiénicos

Los usuarios de Transporte Escolar, tendrán las siguientes obligaciones:

1. Cuidar y utilizar con responsabilidad el autobús, sobre todo mantener los asientos en buen estado y la limpieza del transporte.
2. Cubrir en tiempo y forma la cuota establecida.
3. Tomar y bajar del autobús en el punto de recolección establecido, ya que, no se extenderán las rutas en los diferentes municipios y comunidades que utilicen el servicio.
4. Tratar con respeto a sus compañeros y al operador de cada unidad. Cualquier falta será reportada inmediatamente en el área de Servicios Escolares y al Patronato.
5. Firmar de recibido los lineamientos del transporte y convenio de adeudo si es el caso.
6. Cumplir a cabalidad con los presentes lineamientos, dado que, todo acto de indisciplina dentro de las unidades, tendrán una sanción, misma que se tomará con apego al Reglamento Escolar de la Universidad de la Sierra.

III. PAGOS DEL TRANSPORTE.

1. El pago del servicio del Transporte Escolar es considerado por mes.
2. Los pagos deben realizarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. (pagos que se realizan ante el representante del Patronato).
3. La demora en el pago de cuotas genera un recargo de \$50.00 mensual.
4. Los usuarios del transporte escolar podrán ser suspendidos en el servicio, a partir del segundo mes de adeudo en la cuota, y podrá ser reanudado, cuando se haya cubierto el pago.
5. El no utilizar el servicio por parte del usuario, sin previo aviso, no lo exime del pago de la cuota.

Universidad de la Sierra

Lineamientos del Transporte Escolar



VII. DE LA ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS.

Recibimos y estamos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Transporte escolar de la Universidad de la Sierra, y estamos dispuestos a cumplir con lo señalado.

Nombre del Alumno: _____

Carrera: _____

Semestre: _____

Número de autobús en el que viaja: _____

Fecha: _____